

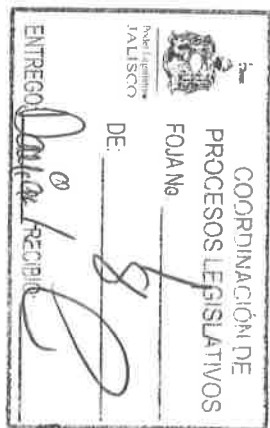
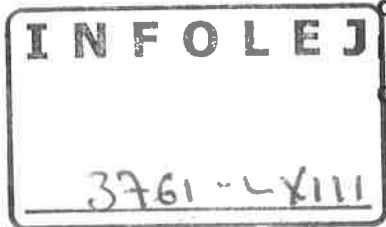


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ORGANO TECNICO RESPONSABILIDAD



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

La que suscribe LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción 1 y 35 de la Constitución Política del estado de Jalisco y 26 párrafo 1 fracción XI, 135 párrafo 1 fracción I y 142 de Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **Iniciativa de Ley que reforma los artículos 79 fracción IV y 83 párrafo 1 y adiciona a fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco**, para lo cual hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

- I. Es una facultad soberana del Congreso de Jalisco legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo dispone el artículo 35 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
II. Es un derecho de los diputados de este Congreso del Estado de Jalisco, presentar iniciativas de Ley, decreto o acuerdo legislativo en materia de competencia estatal, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 fracción I de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
III. La Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe1, se llevó a cabo el 30 de junio de 2017 en Asunción, Paraguay, dicha reunión fue organizada por

1 Visto en https://www.cepal.org/es/comunicados/un-llamado-visibilizar-empoderar-personas-mayores-america-latina-caribe-se-inauguro, 16 de octubre de 2023



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de Paraguay, en dicha conferencia se mencionó entre otras cosas lo siguiente:

“Con un llamado a visibilizar y empoderar a las personas mayores de América Latina y el Caribe se inauguró Conferencia regional sobre envejecimiento”

El Secretario Ejecutivo Adjunto de la CEPAL, recordó que el envejecimiento de la población es una tendencia mundial que está influyendo en la economía, la planificación del desarrollo, las políticas sociales, las familias, las comunidades, las grandes ciudades y también en las localidades indígenas. Es, desde el punto de vista de sus implicaciones económicas y sociales, quizás la transformación más importante de esta época, añadió.

La conferencia intergubernamental se realiza en el marco del tercer ciclo de examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y tiene por objetivo principal examinar los logros en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países miembros de la CEPAL en la Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, adoptada durante la tercera Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento que se realizó en mayo de 2012 en Costa Rica.

Las proyecciones muestran que para el año 2060 el envejecimiento estará presente en todos los países de la región y 27 de los 33 países de América Latina y el Caribe presentarán una proporción más

ENTREGA	RECIBIÓ
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOJA No. _____	
DE: _____	
JALISCO	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ORGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

elevada de personas mayores que de niños menores de 15 años.

Según estimaciones de las Naciones Unidas, en 2017 hay en América Latina y el Caribe 76,3 millones de personas mayores, que representan el 11,8% de la población regional. En 2030 esta población ascenderá a 121 millones y, de ese modo, representará al 17% de la población total de la región. En 2060, en tanto, las personas mayores conformarán el 30% de la población regional y serán alrededor de 234 millones.

Persiste además la preocupación por el bajo acceso y el bajo monto de las jubilaciones o pensiones, que no permiten cubrir las necesidades más importantes de las personas mayores que, en muchos casos, son quienes aportan el ingreso principal del hogar.

Entre los problemas más frecuentes que afectan a las personas mayores están la falta de prestaciones para el cuidado de largo plazo de las personas mayores; la falta de toma de conciencia sobre su realidad y derechos; la salud, las pensiones, la discriminación y el maltrato.

El informe aborda también asuntos emergentes como el acceso al crédito, los cuidados paliativos al final de la vida y la muerte digna.

El documento llama a los países a la implementación de los instrumentos de derechos humanos existentes para revertir las tendencias y fortalecer las instituciones con la finalidad de que asuman responsabilidades crecientes y diversas. Junto con ello señala que es imprescindible abrir los espacios

ENTREGA MILLON RECIBO		COORDINACIÓN DE
		PROCESOS LEGISLATIVOS
DE:	FOJA No	



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

ÓRGANO TÉCNICO DE
RESPONSABILIDAD

NÚMERO _____

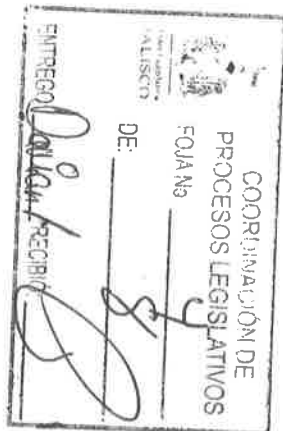
DEPENDENCIA _____

para ampliar la participación de las personas mayores en las cuestiones que les afectan.

IV. **El pasado 12 de septiembre de 2023²** la suscrita tuvo el honor de presidir la **Mesa de Trabajo "Dignificando al Adulto Mayor"**, cuyo **objetivo es incorporar en el proceso de discusión y aprobación de la iniciativa de nueva Ley de Adultas y Adultos Mayores del Estado de Jalisco, propuestas para enriquecer la misma y por supuesto escuchar las necesidades de los adultos mayores en Jalisco, fomentando con ello la democracia participativa.** En dicho ejercicio se contó con la presencia de miembros **del Centro de Desarrollo Humano Integral de las Sabias y Sabios Mayores, representado por Mario Salazar Montes, Carlos Ramón Sepúlveda Luna, José Luis Reos Núñez, así como de las especialistas María del Sol López Hernández, Azalea M. Castillo Suárez, Yolanda de Jesús Hernández Delgado y Aylen Yollotli Gómez Serrano.** Entre las propuestas señaladas por los integrantes de la mesa podemos destacar las siguientes:

- *Es necesario destinar mayores recursos a las políticas públicas en favor de los adultos mayores.*
- *Se debe mejorar la representación legal gratuita que recibe este sector en Jalisco.*
- *Es vital que este Congreso cuente con una comisión legislativa especializada en materia de adultos mayores.*
- *Es urgente analizar la creación de una Institución que se dedique de manera exclusiva a atender las necesidades de este sector.*

² Visto en <https://www.congresoajalisco.gob.mx/boletines/propuestas-para-mejorar-la-atencion-personas-adultas-mayores>, 16 de octubre de 2023.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

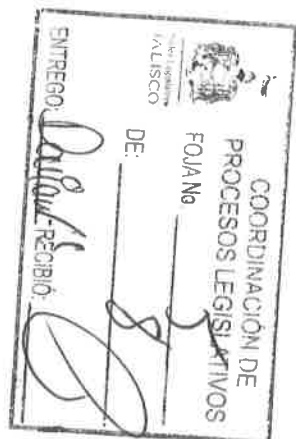
DEPENDENCIA _____

- *Resulta oportuno fortalecer el marco legal para incentivar la participación de los geriatras, gerontólogos, psicólogos, neurólogos y rehabilitadores.*

- *Es trascendente analizar alternativas de solución al problema de pensiones con un monto reducido que padecen este sector, una vez concluida su vida laboral.*

- V. El pasado 27 de enero de 2022, el pleno del congreso del estado de Jalisco aprobó el acuerdo legislativo 70-LXIII-22, el cual contiene la **Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco**, documento que da cuenta de los 8 ejes principales y 2 transversales con los que se busca entre otras cosas organizar el trabajo parlamentario, la presente iniciativa busca abonar al **eje Derechos Humanos y Cultura de la Paz**³.
- VI. La presente iniciativa de ley busca **visibilizar las necesidades de los adultos mayores**, al tiempo que se potencializa su atención **no solo desde el punto de vista legislativo, si no que se amplía a planes y programas**, si bien es cierto actualmente la competencia de dichos asuntos corresponde a la comisión de asistencia social, me parece pertinente explorar otras alternativas.

A efecto de sintetizar la propuesta, anexo el siguiente cuadro comparativo relativo a la propuesta:



LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

³ Junta de Coordinación Política. (enero 27, 2022.). Acuerdo Legislativo que aprueba la Agenda Legislativa de la LXIII Legislatura del Congreso del estado de Jalisco. enero 31, 2022, de Congreso del estado de Jalisco Sitio web:
<https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/129339.pdf>



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

REGANALIA RESPONSABILIDAD

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA	MOTIVACIÓN
Artículo 79. 1. [...]	Artículo 79. 1. [...]	Se visibilizan las necesidades de los adultos mayores, al tiempo que se potencializa su atención no solo desde el punto de vista legislativo, si no que se amplía a planes y programas, al incluirlos dentro de la esfera de competencia de la actual comisión de
I a la III. [...]	I a la III. [...]	Derechos Humanos y Pueblos Originarios;
IV. Derechos Humanos y Pueblos Originarios;	IV. Derechos Humanos, Adultos Mayores y Pueblos Originarios;	al incluirlos dentro de la esfera de competencia de la actual comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.
V a la XX. [...]	V a la XX. [...]	
Artículo 83. 1. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:	Artículo 83. 1. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, Adultos Mayores y Pueblos Originarios, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:	
I a la VI. [...]	I a la VI. [...] VII. La legislación, planes y programas, en materia de protección a los adultos mayores.	

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 142 de la ley orgánica del poder legislativo me permito realizar las siguientes manifestaciones:





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- a) **La necesidad y fines** que persigue esta iniciativa **visibilizar las problemáticas de los adultos mayores, potencializando su atención.**
- b) **La repercusión en el aspecto jurídico de aprobarse, implica** dotar de una visión más amplia los asuntos inherentes a los adultos mayores.
- c) **Las repercusiones en el aspecto económico de aprobarse son favorables** porque el respeto a los derechos humanos siempre abona al crecimiento de las naciones.
- d) En el aspecto social las repercusiones **son positivas porque toda acción legislativa que fomenta las bases de un auténtico estado de bienestar, tiene como finalidad reducir las desigualdades.**
- e) **Desde el punto de vista presupuestal, no se imponen obligaciones adicionales a las autoridades competentes,** por lo que no existe impacto presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **INICIATIVA DE LEY:**

Que **reforma los artículos 79 fracción IV y 83 párrafo 1 y adiciona la fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 79 fracción IV y 83 párrafo 1 y adiciona la fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

ENTREGA	RECIBIO
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
VALISCO	
FOJA No	DE



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 79.

1. [...]

I a la III. [...]

IV. Derechos Humanos, Adultos Mayores y Pueblos Originarios;

V a la XX. [...]

Artículo 83.

1. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, Adultos Mayores y Pueblos Originarios, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

I a la VI. [...]

VII. La legislación, planes y programas, en materia de protección a los adultos mayores.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo.
Guadalajara, Jalisco, a 16 de octubre de 2023.

DIPUTADA LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
LXIII LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

